

**En el Anexo 3 - Transferencias autorizadas para el acompañamiento en el desarrollo de la Línea de Base de proyectos priorizados en el PNIC (pág. 15)**

**DICE:**

“

| SECTOR                  | ENTIDAD | NOMBRE DEL PROYECTO                                              |
|-------------------------|---------|------------------------------------------------------------------|
| Ferrovios / Transportes | MTC     | Rehabilitación integral del Ferrocarril Huancayo – Huancavelica. |

**DEBE DECIR:**

“

| SECTOR                  | ENTIDAD | NOMBRE DEL PROYECTO                  |
|-------------------------|---------|--------------------------------------|
| Ferrovios / Transportes | MTC     | Ferrocarril Huancayo – Huancavelica. |

1835795-1

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS**

**Designan Gerente Regional de Ancash de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios**

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 00133-2019-RCC/DE**

Lima, 10 de diciembre de 2019

VISTOS: Informe N° 168-2019-RCC/GA/RH, el Memorando N° 532-2019-RCC/GA y el Informe N° 1109-2019-RCC/GL;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso f) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 011-2017-PCM/RCC se modificó la Estructura de Cargos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, incorporando el cargo de Gerente Regional de Ancash, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00113-2019-RCC/DE, se designó temporalmente al señor José Alfredo Jiménez Guzmán en el cargo de Gerente Regional de Ancash de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en tanto se designe al titular.

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Gerencia Regional de Ancash, es necesario designar al funcionario que asumirá dichas funciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM,

que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida, a partir del 11 de diciembre de 2019, la designación temporal del señor José Alfredo Jiménez Guzmán en el cargo de Gerente Regional de Ancash de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, a partir del 11 de diciembre de 2019, al señor Fernando Segura Montenegro como Gerente Regional de Ancash de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo 3.-** Encargar a la Gerencia Administrativa de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la publicación y notificación de la presente Resolución al interesado.

**Artículo 4.-** Disponer, la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AMALIA MORENO VIZCARDO

Directora Ejecutiva

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

1835793-1

**AGRICULTURA Y RIEGO**

**Designan representantes titular y  
alterno del Ministerio ante la Junta de  
Administración del Fondo de Contingencia  
para Remediación Ambiental**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0438-2019-MINAGRI**

Lima, 6 de diciembre de 2019

**VISTOS:**

La Carta Múltiple N° 355-201-FONAM, de la Directora Ejecutiva del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, sobre designación o ratificación del representante del Ministerio de Agricultura y Riego, titular y alterno, en la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental y el Informe Legal N° 1254-2019-MINAGRI-SG/OGA; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2016-EM, establece que la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, es el órgano de decisión para la ejecución de los recursos del mismo, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Fondo Nacional del Ambiente – FONAM y la Ley N° 26793, Ley de Creación del Fondo Nacional del Ambiente; asimismo, establece que la Junta se conforma por un máximo de nueve (9) integrantes de diversas entidades, titulares y alternos, entre ellos, el Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, por Resolución Ministerial N° 0624-2016-MINAGRI, de fecha 28 de diciembre del 2016, se designó al Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, como representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, titular y alterno, respectivamente, ante la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental;